



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 13
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día 11 de diciembre del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Damos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2024 - 2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Presidente. Se procede al pase de lista.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que, con la asistencia de 23 miembros de este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran de plena validez. Les informo, que se encuentra en la Sala contigua la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 13 horas con 57 minutos, del 11 de diciembre de 2024, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del acta derivada de la Décima Primera Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **INFORME DE COMISIONES.**
 COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS
 PRIMERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la subdivisión de un predio propiedad de RT HOGARES S.A. DE C.V., para la autorización de un nuevo fraccionamiento habitacional denominada Riberas del Valle, ubicado al sur del fraccionamiento Palmas Diamante y al este del fraccionamiento Ampliación Riberas del Carmen.

 SEGUNDO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 227801, con una superficie de 6-55-45 hectáreas, ubicado en la Hacienda los Longoria, al norte de esta ciudad, a nombre del C. Rigoberto Longoria Delgado.

 TERCERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en el ejido los Longoria, al norte de esta ciudad, a nombre del C. Rigoberto Longoria Delgado.

 CUARTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rústico, con una superficie de 80-00-00 hectáreas, a nombre de los C. Zandra Patricia Martínez González, Manuel Gómez Martínez, Gerardo Gómez Martínez y Mariano Gómez Martínez.
- VII. **Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.**
- VIII. **Asuntos Generales.**
- IX. **Clausura de la sesión.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el presente Orden del Día; solicito se manifiesten levantando

la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

Me autoriza, Alcalde, ¿continuar el siguiente punto del Orden del Día?

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante.

IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les hizo llegar a los integrantes de este Cabildo el acta derivada de la Décima Primera Sesión, que se celebró de forma Ordinaria el 26 de noviembre 2024, y, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión, se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención. Voy a someter a continuación la aprobación del punto y posteriormente darles cuenta de ello.

___Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Hice algunas precisiones ahí en el Acta.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de todos ustedes la aprobación el acta derivada de la Décima Primera Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa, por favor. Se les informa todos ustedes que con: **23 VOTOS A FAVOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CON LOS COMENTARIOS Y ADECUACIONES DEL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Les informo a cada uno de ustedes que no existe ningún acuerdo en trámite, correspondencia o algún punto pendiente a tratar.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS

PRIMERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE RT HOGARES S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADA RIBERAS DEL VALLE, UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS DIAMANTE Y AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN RIBERAS DEL CARMEN.

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

___Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Con su permiso Alcalde, compañeros.

Número de oficio: REG/7177/2024

Asunto: AUTORIZACIÓN DE

FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL VALLE

Reynosa, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2024

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de FRACCIONAMIENTO solicitado por la empresa RT HOGARES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA-1365-2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario

del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del Fraccionamiento RIBERAS DEL VALLE; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el oficio enviado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original del Fraccionamiento RIBERAS DEL VALLE propiedad de la empresa RT HOGARES, S.A. DE C.V. donde solicita la autorización del Plan Maestro por Etapas, Lotificación, Rasantes, Proyecto Ejecutivo y Ventas para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Que el solicitante da cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas aplicable como lo son:

La solicitud por escrito para autorización del Fraccionamiento con la fecha de 09 de abril de 2024.

- a. Escritura Pública 14,065, Volumen DLXV, con fecha de 23 de enero de 2018, ante el Notario Público No. 296, Lic. Federico Dávila Cano.
- b. Acta 1034 Volumen LIV, ARTICULO TRIGESIMO CUARTO, Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, con fecha de 27 de junio de 2006, Notario Público No. 296, Lic. Federico Dávila Cano.
- c. Acta 1034 Volumen LIV, Acta Constitutiva, con fecha de 27 de junio de 2006, Notario Público No. 296, Lic. Federico Dávila Cano.
- d. Certificado de libertad de gravamen.
- e. Copia de recibo de impuesto predial al corriente.
- f. Certificado de Uso de Suelo con No. Oficio: DDU/2020/6680 con fecha de 14 de diciembre del 2020, emitido por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- g. Lineamientos Urbanos emitidos por esta Secretaría.
- h. Dictamen de Impacto Urbano con No. de oficio SEDUMA/OFI/2020/2683 expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas.
- i. Factibilidad de Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica por la Comisión Federal de Electricidad con No. de oficio: 0000822 de fecha 15 de diciembre del 2023.
- j. Factibilidad de servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por COMAPA con No. de GTO-0355/2024 de fecha 19 de febrero de 2024.
- k. Plano Topográfico.
- l. Plano Poligonal.
- m. Plano de Lotificación.
- n. Plano de sembrado.
- o. Plano Rasantes.
- p. Plano de Red de Agua Potable.
- q. Plano de Red de Alcantarillado Sanitario.
- r. Plano de Electrificación.
- s. Plano de Alumbrado Público.

- t. Plano de Señalamiento Vial.
- u. Plano de Vialidades.
- v. Plano de Etapas.
- v.1. Plano de etapa 1
- v.2. Plano de etapa 2
- v.3. Plano de etapa 3
- w. Plano de Cajones de estacionamiento.
- x. Plano de Mobiliario Urbano.
- y. Plano de Arborización
- z. Estudio Impacto Ambiental.
- aa. Estudio Hidrológico.
- bb. Estudio Mecánica de Suelos.
- cc. Estudio Impacto Vial.

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente revisaron los documentos requeridos a la empresa antes mencionada a efecto de evaluar la solicitud de autorización del fraccionamiento, se analizó la documentación que consiste en documentos, dictámenes, planos y los demás que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las demás disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los mismos los siguientes: Solicitud de Fraccionamiento denominado RIBERAS DEL VALLE, escritura de propiedad, acta constitutiva, poder general, pago de impuesto predial al corriente, dictamen técnico, planos de Lotificación y Rasantes, Proyecto Ejecutivo y Ventas e identificación del solicitante.

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Cabildo, acordó que una vez autorizado el fraccionamiento, COMAPA y La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente le informaran el seguimiento y avance de las obras de infraestructura (Pozo profundo, redes, internas de alcantarillado sanitario y agua potable, y equipamiento que cumpla con la factibilidad de COMAPA).

---CUARTO: Con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

---PRIMERO: Integrado y analizado el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por la empresa RT HOGARES, S.A. DE C.V. respecto la autorización de Plan Maestro por Etapas, Lotificación y Rasantes, Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento RIBERAS DEL VALLE, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, para que sea aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

---SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentos presentados por la empresa RT HOGARES, S.A. DE C.V., es procedente el trámite de la solicitud, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

---TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, procede a dictaminar lo siguiente:

DICTAMINA

---ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión, tuvieron a bien analizar el expediente acuerdan que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno: Plan Maestro por Etapas, Lotificación y Rasantes, Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento RIBERAS DEL VALLE realizada por la empresa RT HOGARES, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal el Arq. Tomas Robinson Terán; debiendo quedar descrita de la siguiente forma:

Predio con una superficie de 124,194.00 m2 en un terreno ubicado al sur del Fraccionamiento Palmas Diamante y al este del Fraccionamiento Amp. Riberas del Carmen, en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo Plano presenta la distribución de Áreas siguientes:

CUADRO USO DE SUELO DEL PLAN MAESTRO		
DESCRIPCION		SUPERFICIE (m²)
AREA TOTAL DE POLIGONO		124,194.000
AREA DE VIALIDAD		46,796.904
AREA VIVIENDA		63,968.49
AREA COMERCIAL		2,518.72
AREA VENDIBLE		114,226.6108
AREA TOTAL DE CESION	15.00%	10,107.76
AREA VERDE (60%)	60%	
AREA DE EQUIPAMIENTO (40%)	40%	
LOTES PARA VIVIENDA		525

CUADRO USO DE SUELOS LOTIFICACION ETAPA 1	
DESCRIPCION	AREA M²
AREA TOTAL	52,065.530
AREA HABITACIONAL	20,608.060
AREA COMERCIAL	2,518.720
AREA VERDE	6,075.820
AREA DE EQUIPAMIENTO	4,031.940
AREA VENDIBLE TOTAL	23,126.780
AREA DE VIALIDAD	18,830.990
LOTES HABITACIONALES	123
LOTES COMERCIALES	4
LOTES AREA VERDE	3
LOTES EQUIPAMIENTO	1
NUMERO DE VIVIENDAS	289

CUADRO USO DE SUELOS LOTIFICACION ETAPA 2	
DESCRIPCION	AREA M²
AREA TOTAL	37,744.848
AREA HABITACIONAL	22,297.430
AREA COMERCIAL	0.000
AREA VERDE	0.000
AREA DE EQUIPAMIENTO	0.000
AREA VENDIBLE TOTAL	22,297.430
AREA DE VIALIDAD	15,447.418
LOTES HABITACIONALES	203
LOTES COMERCIALES	0
LOTES AREA VERDE	0
LOTES EQUIPAMIENTO	0
NUMERO DE VIVIENDAS	235

CUADRO USO DE SUELOS LOTIFICACION ETAPA 3	
DESCRIPCION	AREA M²
AREA TOTAL	33,581.496
AREA HABITACIONAL	21,063.00
AREA COMERCIAL	0.000
AREA VERDE	0.000
AREA DE EQUIPAMIENTO	0.000
AREA VENDIBLE TOTAL	21,063.00
AREA DE VIALIDAD	12,518.496
LOTES HABITACIONALES	199
LOTES COMERCIALES	0
LOTES AREA VERDE	0
LOTES EQUIPAMIENTO	0
NUMERO DE VIVIENDAS	222

Por lo que dichos trámites cumplen con el requerimiento de infraestructura, áreas de cesión, estipulado en los artículos 12, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fraccionamientos del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, 2024- 2027.

Firman: Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Coordinadora de la Comisión; Oralia Cantú Cantú, Regidora 1; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, Regidor 6; Sofía García Gómez, Regidora 15; Vianey Azeneth Escobedo Prado, Regidora 18, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidor 19 y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidora 21.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra presente en la Sala contigua a este recinto la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolvérselas.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso, Presidente, Honorables miembros del Cabildo. Se somete a su consideración el ingreso y la participación de la funcionaria municipal a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidente, y a los demás miembros de este Cabildo que con: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, A ESTA SESIÓN, PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE.**

Le informo, Presidente, y a los demás miembros de este Ayuntamiento que se ha incorporado la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Muy buenas tardes, con su permiso compañeros, Alcaldes. El día de ayer estuvimos aquí en la previa revisando algunos temas, es solo para dar dos recomendaciones en los temas del fraccionamiento; estuvimos revisando y el tema de la factibilidad no estaba muy clara, hoy me di la tarea de estar con el Secretario Técnico de la COMAPA en la mañana temprano, para que me dijera exactamente cuál es el sentido de factibilidad y me explicó, muy claro, que todas factibilidades que se dan es porque son factibles, o sea, no hay factibilidad negativa, al contrario de lo que ayer lo dijeron por aquí, entonces, al tener la factibilidad quiere decir que se puede dar el servicio, pero condicionado a lo que estuvimos platicando ayer a la obra de infraestructura. Aquí la recomendación Alcalde, Secretaria, es para que en lo subsecuente la semántica que se ocupe o que se escriba o transcriba en una factibilidad de la COMAPA, sea más clara para decir que sí, se puede o que sí, se le va a otorgar el servicio, pero con la condición de la construcción, para que no exista lugar a dudas de cualquier mala interpretación y obviamente no deje mal parado al Cabildo y a usted como Presidente Municipal; y la otra recomendación y, obviamente, aquí es una petición para todos mis compañeros es que ese sector los que lo conocemos sabemos que tiene una complicación tremenda en el tema de entrada y salida, por ahí hay dos proyectos Alcalde, uno con salida a la carretera Río Bravo por la parte de atrás de Riberas del Carmen, por ahí pegado al aeropuerto y otro con la salida a Libramiento el que va hacia el puente de Pharr, entonces tratar de considerar alguna otra salida alterna, incluirla en el Plan de Obra de 2025, para así completar el proyecto que se tiene de habilitar el lado sur del Canal Rodhe que abarca toda esa zona. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidor. Adelante Regidora.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Solicito a la Secretaría, que se inserte tal como voy a estar mencionando mi posicionamiento. Muy buenas tardes, compañeros Regidores. Yo quisiera, Secretario, Arquitecta, yo quisiera hacerle una pregunta a la Secretaria, la Arq. Noemí, este proyecto de fraccionamiento tiene 2 años que estaba en estudio con la anterior Administración, anterior Cabildo, por alguna situación no se pasaba a pleno aquí a Cabildo porque miraban algunas inconsistencias, yo ayer solicité, que aquí sé que hay tres ex Regidores que estaban en la Comisión y que los invitáramos para que nos dieran un análisis del posicionamiento que ellos tenían acerca de este. Yo le quiero preguntar a la Arq. Nohemí, ella ya fue a esta colonia donde va a estar este fraccionamiento y qué fue lo que le dijeron los habitantes de ahí.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández: Muy buenas tardes a todos. Antes de contestar su pregunta, nada más quiero, decirles que el dictamen de Impacto Urbano que otorga SEDUMA Estatal está aprobado desde el 2020, fue dirigido al Lic. Jesús María Moreno Ibarra, en su momento era Gerente de COMAPA, firmado por Luis Javier Pinto Covarrubias, en su carácter de Director General de Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y donde hacen referencia a la solicitud de Tomás Robinson y respecto a la factibilidad de los servicios del dictamen de agua donde le requieren a la COMAPA por parte de la los volúmenes requeridos para esta obra, entonces es un proyecto que tiene incluso más de dos años, o sea, el dictamen se otorgó desde el 2020 y cuando nosotros fuimos en la Comisión del Ayuntamiento de la Administración anterior con la Comisión de Asentamientos Humanos de Obras Públicas al fraccionamiento Riberas del Carmen, lo que manifestaron los vecinos era que tenían días con agua y días que no tenían agua, estos temas sí lo manifestaron ellos que era una problemática que tenían, yo les pregunté muy exactamente a los ingenieros que me contestaran, exactamente el Ingeniero Chiw y el Ingeniero Guadalupe Cantú, y manifestaron que hay fallas eléctricas, pero aparte que hay un robo del cable de toda esa área, que lo tenían que reponer y era un gasto que no tenían, o sea, todo el tiempo se lo estaban robando, entonces que era lo que provocaba que se quedaran sin el vital líquido.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Gracias Secretaria. Cuando fue la Arquitecta comentaron que no había agua.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Sí, pero son dos razones diferentes.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Primero déjenme terminar mi posicionamiento por favor y luego ya hacen su aportación, por favor.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Usted le hizo una pregunta a ella.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Ya me la contestó, ahora voy a continuar con mi posicionamiento porque me dieron el uso de la palabra, termino mi uso de la palabra y ya pueden continuar, con todo respeto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Gracias Alcalde. Hace dos años que comenzó estos trámites de este permiso, y como les comenté, por alguna situación no se llegó a presentar aquí al Pleno, ¿Qué es lo que está pasando? Reynosa está viviendo una situación de crisis del agua, no hay agua, van dos veces que nos presentan en la Comisión de Obras Públicas este proyecto, yo no estoy en contra de que se vengan a Reynosa y se instalen fraccionamientos, no estoy en contra, yo quiero que se hagan las cosas bien, queremos un Reynosa que no esté sufriendo por el problema del agua, problema de luz, nosotros necesitamos garantizarle a los ciudadanos que si ellos van a adquirir una vivienda, porque se los rebajan de su sueldo, a veces cuando les toca dar el pago se quedan sin sueldo, ¿por qué?, porque dan este pago para el pago de su casa. Cuando estuvimos en análisis en la Comisión yo les comentaba hay que ir, yo quiero conocer dónde va a estar instalado este fraccionamiento y me comentan para qué vamos, a qué vas a ir a conocer un terreno grandotote, o sea, esas son las contestaciones; nosotros somos representantes del pueblo, el pueblo nos paga, con los impuestos de ellos sale nuestro sueldo, entonces nosotros tenemos que dar un buen resultado y cuidar los intereses de los ciudadanos. No estoy en contra de que se instalen fraccionamientos, simplemente tenemos que hacer las cosas bien, garantizar que todo esté bien, dos veces fueron las que vimos este análisis para su estudio, cuando yo solicité tenemos que ir a ver si hay escuelas cerca para cuando se instale este fraccionamiento, los alumnos no estén batallando, tenemos que ver la vialidad, tenemos que ver varias situaciones y yo les pregunto a ustedes, si ustedes van a comprar una casa ¿la comprarían nada más al ver un papel?, claro que no, tenemos que ir a ver cómo está el área que vamos a comprar.

Les ponía también yo de contexto ayer lo que es Loma Real, lo que es Ventura, lo que es Fresnos, que son acá el distrito cuatro, me ha tocado ver cómo cierran las carreteras y me mandaban a mí hablar como Diputada pues para que los ayudara, en su momento yo le hablaba al Gerente de COMAPA y le decía ¿cuál es la situación que está pasando?, ¿por qué no hay agua?, y me decía toda esta situación pasa porque los cabildos aprueban fraccionamientos, sin hacer los estudios pertinentes para que se instalen, yo no quiero que llegue a pasar eso, yo necesito que se hagan estudios y que nos garanticen que sí va a haber agua, a nosotros nos presenta COMAPA no un sí de factibilidad, aquí qué es lo que nos dice, se lo voy a leer nada más un pedacito, dice: *“les comunico que este Organismo Operador no cuenta con infraestructura de agua potable necesaria para abastecer el gasto máximo”*, y lo vuelve a recalcar, efectivamente, yo también fui a COMAPA en la mañana después de que fue Benito y me dicen todos los oficios salen con un sí de facilidad.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le agradezco, ya pasaron los 5 minutos.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Pero permítanme, no corten mi libertad de expresión.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Espéreme, ahorita si quiere lo vuelve a retomar, ya terminaron los 5 minutos. Lo que sí le quiero comentar es que se

me hace que usted está malinterpretando muchas cosas, primero, en las Administraciones de un servidor y también la pasada se han pasado dos fraccionamientos; en la Administración 2005-2007 se pasaron 33, entiendo lo que usted está hablando, sin embargo, me imagino que les entregaron a ustedes los estudios correspondientes de agua, en su momento.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Factibilidad, no.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Los estudios correspondientes en la Comisión fueron a la previa y se lo estuvieron entregando, si no se los hacemos llegar en este momento, se los entregaron a los demás, a los de su bancada se los entregaron.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: ¿Dónde dice COMAPA que sí hay factibilidad?, no nos entregaron, no tenemos un oficio.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Quisiera preguntarles ¿a ustedes se los entregaron? Okey, lo que sí le quiero comentar es un tema, las situaciones de agua que hay en esos lugares es por robo de infraestructura, no es por carencia de agua, de aquí en adelante, todos los fraccionamientos que se van a autorizar son todos aquellos que tengan independencia hídrica, ninguno queremos que dependa de la COMAPA, queremos que sean independientes, a través de pozos de agua o cualquier otro suministro, pero que no dependan de nosotros, porque nosotros ya no tenemos capacidad autorizada por CONAGUA, ellos tendrían que hacerse cargo de crear sus pozos y sacar sus permisos, de aquí en adelante van a ser todos, de hecho, los estudios de la ciudad contemplan que la mejor calidad de agua está al sur de la Ciudad, rumbo a la carretera San Fernando, no tenemos agua en el norte y la poca que tenemos en estas áreas es salada, entonces, el desarrollo, tendría que irse dando hacia el sur, por la calidad de agua y el estrés hídrico que hay en el norte de la ciudad, no se podría seguir creciendo hacia acá, por eso será un crecimiento hacia el sur y en donde también ya los estudios contemplan los diferentes pozos de agua que hay disponible en varios sectores y donde también la CONAGUA pues ha dado derechos y concesiones de agua a ciertos derechohabientes.

Entonces, esa es la situación que estamos viviendo, si COMAPA lo que te está diciendo es que ellos no se van a hacer cargo, de aquí en adelante COMAPA no se va a hacer cargo de ningún fraccionamiento nuevo, se van a hacer independientes todos, por eso necesitamos que sean sustentables hídricamente y el sur de la ciudad ha demostrado, a través de estudios, que es donde hay más oportunidad para eso, no acá, eso es lo que está dicen el estudio y también a todos ustedes se les tuvo que haber hecho llegar un estudio hídrico de las condiciones que hay en los predios correspondientes, si alguien ha sido cuidadoso en estas Administraciones en ver, autorizar futuros fraccionamientos ha sido esta Administración, usted preguntaba: ¿Por qué se paró aquí dos años un trámite?, pues se paró porque hubo denuncias directas contra personas que estaban ligadas a ese fraccionamiento por otro tipo de temas administrativos en administraciones anteriores, que ya se subsanaron y por eso en aquel momento no pasaban, porque hubo denuncias también por parte del Gobierno del Estado, sobre personajes ligados a los fraccionadores, esa era la razón, no por temas de agua, no por temas de infraestructura. Entonces, eso es lo que está pasando, no es lo que usted está diciendo, nuevamente, y también hay un estudio hídrico de toda la ciudad, donde sabemos en donde hay agua y donde no y la mayor parte de la ciudad no lo hay, nada más que sí, de los pocos lugares donde hay es al sur y queremos que todos los fraccionamientos de aquí en adelante, sean independientes hídricamente hablando. Adelante Regidor.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Con el permiso de nuestro Presidente Municipal, Lic. Carlos Peña; Secretaria, Síndicos, compañeras y compañeros Regidores, respetables medios de comunicación, muchas gracias. Respetamos de antemano la pluralidad que conforma este cuerpo edilicio, pero no debemos olvidar, que nuestra obligación es ceñirnos a lo que se observa en la norma y la norma, válgame la redundancia, se cumple a través del cumplimiento a los requisitos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en virtud del análisis y la revisión

exhaustiva de los requisitos normativos establecidos por parte de la Secretaría del ramo, expresamos nuestro respaldo a la aprobación del dictamen, lo anterior, por estimar que se reúnen plenamente los requisitos estipulados en el marco normativo aplicable, esta observación garantiza que el proceso se ha llevado a cabo dentro de los parámetros reglamentarios promoviendo la transparencia y legitimidad de esta decisión. En este sentido, Secretario, confirmo que mi voto, es a favor del dictamen. Muchas gracias. Es cuánto.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Bien, muchas gracias, muy buenas tardes, compañeros de este Honorable Cabildo, Secretaria, y con el permiso del Presidente. Bueno, me gustaría hacer esta intervención para fijar mi postura y emitir un criterio en un tema la verdad tan debatido y controversial como es la autorización de fraccionamientos. Debo aclarar, primeramente, que respeto las posturas y comentarios vertidos durante el previo análisis que nos trae este momento para discutir, analizar y en su caso, aprobar la autorización de este fraccionamiento, si fuera el caso. Señalo que a través de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial se rigen principios, la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano el ordenamiento territorial y la coordinación metropolitana y el ordenamiento territorial, deben conducirse con apego a los siguientes principios de política pública, derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del Estado del espacio público, resiliencia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad y movilidad urbana; en ese sentido y revisando los documentos presentados por el desarrollador de dicho proyecto, vemos cumplimiento en cada una de las líneas y reglamentación solicitada, pero hay un tema en lo particular que sabemos que en repetidas ocasiones la ciudad padece, el tema del abasto del agua, razón por la que se ha generado cierta incertidumbre para tomar decisiones de aprobación o no hacia dicho proyecto, sin embargo, a través del oficio generado por el Organismo operador del agua en referencia a la factibilidad del suministro del vital líquido, deja en claro a dicho desarrollador, sea copartícipe con el organismo para poder abastecer su gasto requerido para dichas viviendas a construir, siendo necesario la construcción de un pozo profundo de agua con un gasto de 20 a 25 litros por segundo, realizar los trámites correspondientes ante la CONAGUA, el cumplimiento de la norma 179, la construcción de una cisterna de 600 m³, red interna de distribución de agua potable y tinacos de 450 litros para cada vivienda; de tal manera que revisado dentro de las documentales presentadas por el desarrollador, estudios hidrológicos demuestran que es factible la extracción de este vital líquido en los volúmenes mencionados y con una vida útil de más de 50 años; por tal motivo y de acuerdo a lo señalado en uno de los puntos dentro del dictamen seremos vigilantes del desarrollo de estas obras de infraestructura, mismas que deberán cumplir con lo antes mencionado, determinando por mi parte que en caso de incumplimiento, se suspenda toda realización de obra convenida y autorizada por este Cabildo, en caso que así fuera. Es cuánto.

Si gustan, nada más para cerrar lo que reza el dictamen, que efectivamente, mi compañera Coordinadora se fue hasta la parte resolutive, hay un tema que aclaramos y lo comentamos ayer aquí, que dentro de la comisión se fijó un punto dentro de este dictamen que dice esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Cabildo acordó, que una vez autorizado el fraccionamiento COMAPA y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, le informarán el seguimiento y avance de las obras de infraestructura (pozo profundo, redes internas de alcantarillado sanitario y agua potable y equipamiento que cumpla con la factibilidad de la COMAPA). Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Síndico Hugo adelante, lo escuchamos.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Qué tal, buenas tardes, con su permiso Alcalde. En la Administración pasada se invirtió la Planta Potabilizadora Benito Juárez, la que está en la Colonia Lucio Blanco, se colocaron motores y también se arreglaron las potabilizadoras y esa planta potabilizadora, da incluso agua y lleva el flujo hacia ese sector, que es el sector Oriente, entonces, yo creo que sin ningún

problema podía abastecer hacia allá, incluso cada fraccionamiento en las factibilidades siempre les piden hacer pozos profundos, de acuerdo, al estudio que hacen de cuántas familias hay, entonces no creo que haya ningún problema, además eso genera empleos a la ciudad y aparte más urbanización para que venga más gente. Yo creo que mi voto sería a favor. Es cuánto, Alcalde.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Sí compañeros, ojalá y yo sea la que esté equivocada, ojalá y en unos pocos años cuando ya estén las familias ahí viviendo, que ustedes me digan a mí te equivocaste, no estamos batallando con el agua, todo está correcto como debe de ser, entonces la verdad deseo que yo sea la que esté equivocada y me gustaría a mí nada más ver un oficio, por último, donde diga que la factibilidad es positiva. Es cuánto.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández: El oficio que tienen ustedes es la factibilidad, hay otro oficio que nos hicieron llegar el día de hoy, ahorita se los vamos a compartir, y bueno, aquí dice de Luis Pinto, aquí lo menciona en el dictamen mismo, participó cuando era Director de la CEAT.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Sométalo a votación, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la subdivisión de un predio propiedad de RT HOGARES S.A. DE C.V., para la autorización de un nuevo fraccionamiento habitacional denominada Riberas del Valle, ubicado al sur del fraccionamiento Palmas Diamante y al este del fraccionamiento Ampliación Riberas del Carmen; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo Presidente, que con: **(22) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, ELISHEVA SARAÍ GUADARRAMA HERNÁNDEZ, BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y (1) UNA ABSTENCIÓN DE LA C. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE RT HOGARES S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADA RIBERAS DEL VALLE, UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS DIAMANTE Y AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN RIBERAS DEL CARMEN.**

¿Me autoriza continuar con el siguiente punto, Presidente?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante.

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO, FINCA NO. 227801, CON UNA SUPERFICIE DE 6-55-45 HECTÁREAS, UBICADO EN LA HACIENDA LOS LONGORIA, AL NORTE DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si gusta hacer uso de la voz la Comisión, por favor.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Con su permiso, Alcalde. Con su permiso, compañeros.

Número de oficio: REG/7175/2024
Asunto: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN
Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre de 2024

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/1510/2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO, de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 227801, con una superficie de 6-55-45 hectáreas, ubicado en la Hacienda Los Longoria, al norte de esta Ciudad, el cual se pretende Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 227801, con una superficie de 6-55-45 hectáreas, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

---CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

---PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 227801, con una superficie de 6-55-45 hectáreas, ubicado en la Hacienda Los Longoria, al norte de esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

---SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

---TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 227801, con una superficie de 6-55-45 hectáreas, ubicado en la Hacienda Los Longoria, al norte de esta Ciudad; solicitado por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL Finca 227801	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Polígono General	65,545.00
TOTAL	65,545.00

SUBDIVISIÓN Finca 227801	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Polígono 1	10,000.00
Polígono 2	20, 000.00
Polígono 3	24, 421.88
Polígono 4	10,000.00
Seridumbre de Paso	1,123.12
TOTAL	65, 545.00

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, Relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, 2024- 2027.

Firman: Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Coordinadora de la Comisión; Oralia Cantú Cantú, Regidora 1; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, Regidor 6; Sofía García Gómez, Regidora 15; Vianey Azeneth Escobedo Prado, Regidora 18, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidor 19 y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidora 21.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Y firman los integrantes de la Comisión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Alguien tiene alguna aportación o comentario? Me autoriza, Presidente, ¿someter a votación?

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rustico, finca No. 227801 con una superficie de 6-55-45 hectáreas ubicado en la Hacienda los Longoria al norte de esta ciudad a nombre del C. Rigoberto Longoria Delgado; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO, FINCA NO. 227801 CON UNA SUPERFICIE DE 6-55-45 HECTÁREAS, UBICADO EN LA HACIENDA LOS LONGORIA AL NORTE DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.**

El siguiente punto, si me autoriza Presidente, es:

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión

TERCERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO, FINCA NO. 203176, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL EJIDO LOS LONGORIA, AL NORTE DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

___Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Con su permiso, Alcalde. Con su permiso, compañeros.

Número de oficio: REG/7193/2024
Asunto: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN
Reynosa, Tamaulipas a 04 de noviembre de 2024

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/1143/2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO, de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Ejido Los Longoria, al norte de esta Ciudad, el cual se pretende Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad,

certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISION.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Ejido Los Longoria, al norte de esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

---TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico, finca no. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Ejido Los Longoria, al norte de esta Ciudad; solicitado el C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL Finca 203176		SUBDIVISIÓN Finca 203176	
LOTE	SUPERFICIE (M²)	LOTE	SUPERFICIE (M²)
Polígono General	120,000.00	Fracción 1	8, 630.24
TOTAL	120,000.00	Fracción 2 Camino a Rancho las Calabazas	8,835.33
		Fracción 3	63, 032.28
		Fracción 4	10,000.00
		Fracción 5	10,000.00
		Fracción 6	10,000.00
		Fracción 7	3,843.63
		Fracción 8	6,108.52
		TOTAL	120,000.00

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, Relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el

artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, 2024- 2027.

Firman: Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Coordinadora de la Comisión; Oralia Cantú Cantú, Regidora 1; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, Regidor 6; Sofía García Gómez, Regidora 15; Vianey Azeneth Escobedo Prado, Regidora 18, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidor 19 y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidora 21.

Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ¿Algún miembro de la mesa desea hacer alguna aportación al respecto?

Se somete a consideración, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rústico, finca No. 203176, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en el ejido los Longoria, al norte de esta ciudad, a nombre del C. Rigoberto Longoria Delgado; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Les informo a todos y a cada uno de ustedes que con: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO, FINCA NO. 203176, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL EJIDO LOS LONGORIA, AL NORTE DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.**

Si no tienen ningún inconveniente, sería el siguiente punto del Orden del Día.

CUARTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HECTÁREAS, A NOMBRE DE LOS C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ

Para el presente caso, se le concede el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Gracias, Secretario, con su permiso. Con su permiso, compañeros.

Número de oficio: REG/7258/2024

Asunto: AUTORIZACIÓN DE
SUBDIVISIÓN

Reynosa, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2024

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión de los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/1570/2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ, de un predio identificado como Terreno Rústico con una superficie de 80-00-00 HA, ubicado en las porciones de la 7 a la 16 en carretera Reynosa-San Fernando, al sur de esta Ciudad, los cuales se pretende Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico con una superficie de 80-00-00 hectáreas, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes:

Solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

---CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ de un predio identificado como terreno rústico con una superficie de 80-00-00 hectáreas, ubicado en las porciones de la 7 a la 16 en carretera Reynosa-San Fernando, al sur de esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

---TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable

Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno rústico con una superficie de 80-00-00 hectáreas, ubicado en las porciones de la 7 a la 16 en carretera Reynosa-San Fernando, al sur de esta Ciudad; solicitado por los C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Polígono General	800, 000.00
TOTAL	800, 000.00

SUBDIVISIÓN	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Polígono “A”	770, 000.00
Polígono “B”	30, 000.00
TOTAL	800, 000.00

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, 2024- 2027.

Firman: Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Coordinadora de la Comisión; Oralia Cantú Cantú, Regidora 1; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, Regidor 6; Sofía García Gómez, Regidora 15; Vianey Azeneth Escobedo Prado, Regidora 18, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidor 19 y Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidora 21.

Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. ¿Algún miembro de la mesa desea hacer alguna aportación al respecto?

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, Presidente, con su permiso. Se somete a aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la subdivisión de un predio identificado como terreno rústico con una superficie de 80-00-00 hectáreas, a nombre de los C. Zandra Patricia Martínez González, Manuel Gómez Martínez, Gerardo Gómez Martínez y Mariano Gómez Martínez; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Presidente, que se obtuvieron:

VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, ELISHEVA SARAÍ GUADARRAMA HERNÁNDEZ, BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y (1) UNA ABSTENCIÓN DE LA C. SOFÍA GARCÍA GÓMEZ; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HECTÁREAS, A NOMBRE DE LOS C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer uso de la voz? Si no hay ninguna intervención, continuamos con la Sesión, Secretario.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún Síndico o Regidor tiene algún asunto a tratar? Adelante Regidor.

__Regidor Jorge Eduardo Gómez Flores: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Quisiera someter a consideración de este Pleno, y como lo establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y bajo la supervisión de la Comisión de Desarrollo Rural del Cabildo, la autorización para llevar a cabo la entrega de nombramientos a los Delegados de las Comunidades Rurales, que son figuras necesarias para el apoyo a la gestión de las comunidades más necesitadas de nuestro Municipio. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Se hizo de manera democrática por primera vez.

__Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández: Inaudible.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Buenas tardes, con su permiso Alcalde, Síndicos y compañeros Regidores. Mi participación es para reiterar lo que estuvimos revisando en Comisiones y en reunión previa de Cabildo, hoy estamos autorizando un fraccionamiento, que viene a compensar la incesante demanda de vivienda en nuestro pujante Municipio y que también, sirve para que haya más opciones y desincentive las ofertas irregulares de asentamientos, con esta autorización buscamos ser responsables con nuestro deber y también, no frenar el desarrollo de la ciudad, hemos revisado y cuestionado a los especialistas y responsables de que se cumplan con los requisitos que marca la Ley y dejamos en claro, que estaremos al pendiente de su correcta ejecución. Quiero reiterar también, que seguiremos insistiendo en que este tipo de proyectos, deberán tener una factibilidad de manejo de residuos sólidos urbanos y que las áreas correspondientes responsables de desarrollar su viabilidad para que formen parte de los requisitos para los desarrollos subsecuentes. Es cuánto.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias Secretario, con tu permiso Alcalde. Nuevamente, nada más rapidito, para informar que ya se encuentra en el correo mi informe de actividades del mes de noviembre. Muchas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor. Regidora Anselma.

__Regidora María Anselma Herrera Rodríguez: Gracias. Sabías que la vacuna puede salvar vidas, es especialmente importante para niños, adultos mayores, embarazadas y personas con enfermedades crónicas ya que estos grupos tienen un mayor riesgo. No esperes más acude a tu unidad más cercana y asegura su protección, vacunarse es un acto de prevención.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. Adelante Regidor Benito.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz: Sí buenas tardes, con su permiso Alcalde. Con la finalidad nada más de hacer dos exhortos en lo particular; el primero es para el Departamento de Comunicación Social, cuando vimos la Ley de Ingresos nos dimos cuenta de dos programas en particular que cuenta la Secretaría de Finanzas, en el cual si vienen a pagar de manera mensual, tanto el piso, como los permisos de espectáculos, tienen un importante descuento, creo que hemos visto y hemos preguntado a los a los diferentes comerciantes ambulantes y no están enterados de estos programas, creo que es un beneficio bastante bueno para la ciudadanía y sería muy bueno poder darle esa promoción para que puedan aprovecharla y obviamente favorecer las finanzas municipales y; el segundo exhorto, es para el Departamento de Tránsito, acabamos de entrar a las temporada de fiestas decembrinas, hemos visto con ello un aumento de actividad bastante notorio en las calles con las patrullas, tanto lo hemos notado, como nos lo han hecho saber la ciudadanía, simplemente exhortar a Tránsito a no llevar operativos excesivos que lesionen a la economía de los ciudadanos, sino más bien, buscar mantener el orden y obviamente la Ley dentro del Municipio. Es cuánto, Alcalde.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Dos cuestiones, nada más me quedó una duda ahí Secretario, en el Orden del Día, si en el punto cuatro la lectura derivada fue de la Décima Segunda es que dice Décima Primera, creo que es Décima Segunda Sesión o debió haber sido con respecto a la Décima Segunda Sesión, tengo una duda, yo creo que debe ser Décima Segunda Sesión que fue la que firmamos y revisamos cada quien en nuestros correos.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En este caso, sería aprobar la Décimo Primera para que ya quede aprobada.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Entonces no refiere a la Segunda, perfecto. Bien, y el segundo es, siendo usted Secretario del Ayuntamiento, va dirigido a nuestro Alcalde, hacerle un exhorto en el sentido de que este es un Honorable Cabildo y todos los que estamos aquí, de alguna manera en Sesión creo que merecemos respeto a la presencia de cada uno de los que estamos aquí en una Sesión, en ese sentido usted sabe, que si el Alcalde se ausenta, ya lo vimos ahorita en la votación junto con mi compañera Juanita, es importante que hagamos una pausa, que él solicite a usted que haya un espacio de tiempo para poder atender cualquier asunto y se reincorpore nuevamente a la Sesión, digo, es importante que considere usted como Secretario, siendo el titular del Ejecutivo, pero miembro de este Honorable Cabildo, es un miembro con voto de calidad, lo sabemos, porque es lo que dice el Código Municipal, pero si creo que es importante que usted tome en cuenta esta situación.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidor. ¿Alguien más?

__Regidora Vianey Azeneth Escobedo Prado: Gracias, Alcalde.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. Adelante, siguiente punto del Orden del Día.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15 horas con 05 minutos, del 11 de diciembre de 2024, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2024-2027.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CON LOS COMENTARIOS Y ADECUACIONES DEL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.**
- III. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE RT HOGARES S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADA RIBERAS DEL VALLE, UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS DIAMANTE Y AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN RIBERAS DEL CARMEN.**
- IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RUSTICO, FINCA NO. 227801 CON UNA SUPERFICIE DE 6-55-45 HECTÁREAS UBICADO EN LA HACIENDA LOS LONGORIA AL NORTE DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.**
- V. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RUSTICO, FINCA NO. 203176 CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTÁREAS UBICADO EN EL EJIDO LOS LONGORIA AL NORTE DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL C. RIGOBERTO LONGORIA DELGADO.**
- VI. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HECTÁREAS, A NOMBRE DE LOS C. ZANDRA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, GERARDO GÓMEZ MARTÍNEZ Y MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

Licencia

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

12º Regidor

C. Elisheva Saraí Guadarrama
Hernández
13° Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14° Regidor

C. Sofía García Gómez
15° Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16° Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17° Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18° Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20° Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21° Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

DOY F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

